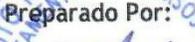


Política **BIENESTAR** **INSTITUCIONAL**

Aprobado en Consejo Académico mediante
Resolución N.º RCA-001-2021-05

 <p>ITLA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS Las Americas Institute of Technology</p>	Política de Bienestar Institucional		CÓDIGO: DC-RH-04
	<p>Preparado Por:</p>  <p>Encargado (a) de Recursos Humanos</p>	<p>Revisado Por:</p>  <p>Encargado (a) de Calidad en la Gestión</p>	<p>Aprobado por:</p>  <p>Rector (a)</p>
<p>Área Responsable:</p>	<p>Departamento de Recursos Humanos</p>		<p>Fecha Emisión:</p> <p>08-marzo-2021</p>
			<p>Procesos</p> <p>Soporte o apoyo</p>

POLÍTICA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

Contenido

1. Introducción.....	2
2. Filosofía Institucional	3
2.1 Reseña Histórica.....	3
2.2 Misión Institucional.....	3
2.3 Visión Institucional.....	3
2.4 Valores institucionales	3
3. Alcance de la Política:	4
4. El Bienestar Institucional en la normativa del ITLA.....	4
5. Aspectos Generales.....	5
5.1 Objetivo General	5
5.2 Objetivos Específicos.....	5
6. Principios rectores de la política de bienestar institucional del ITLA	5
7. Elementos de bienestar en la educación superior.....	6
8. Dimensiones del Bienestar en las Instituciones de Educación Superior.....	7
9. Gobierno y Departamentos involucrados en el Bienestar Institucional del ITLA.	7
10. Planificación y control de las políticas de bienestar institucional ITLA	8
11. Asignación de recursos	8
12. Revisión, Evaluación y Mejora de la Política	8

1. Introducción

El Desarrollo humano debe ser la piedra angular de la vida universitaria, el cual se sustenta inexorablemente en las políticas de Bienestar Institucional que deben abrazar las academias de educación superior. En ese sentido la política de Bienestar Institucional del ITLA está inspirada en el **'Bien-Ser, el Bien-Estar y el Bien-Hacer** de toda la comunidad académica; dando pasos más allá de la prestación de servicios convencionales, comprometiéndose con la calidad de vida, la integridad educativa y la construcción de sus actores.

Es así, como la política de Bienestar Institucional del ITLA dan sentido a la institución, organizando coherentemente las acciones de la academia y las dinámicas del entorno con el diario vivir de una comunidad académica y en ese sentido diseña y revisa anualmente planes para lograr el bienestar institucional centrado en cinco ejes estratégicos:

- Satisfacer carencias en el marco de la vida académica tanto sociales, psicológicas y fisiológicas de los diferentes grupos de interés que integran al ITLA.
- Formar de manera integral con una visión holística y polivalentes a los miembros de la comunidad académica.
- Construir una comunidad académica comprometida con el desarrollo social de los actores que la conforman.
- Impactar de manera positiva la calidad de vida de cada uno de los miembros de la comunidad académica.
- Fomentar el desarrollo de las actividades culturales, recreativas, deportivas y servicios de asistencia que contribuyan a impartir una educación con calidad.

2. Filosofía Institucional

2.1 Reseña Histórica

El Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA) es una institución técnica de estudios superiores, fundada en el año 2000 por el Estado dominicano mediante decreto no. 1296-00, de fecha 15 de diciembre del 2000, modificado por el Decreto Núm. 240-08 de fecha 14 de junio del 2008. Única especializada en educación tecnológica en la República Dominicana.

ITLA orienta su vocación a transformar la vida de la juventud dominicana mediante una formación académica que les capacite para utilizar la tecnología como catalizador del desarrollo social y humano de los ciudadanos.

2.2 Misión Institucional

Formar profesionales en alta tecnología promoviendo la educación especializada, sustentada en la innovación y el emprendimiento contribuyendo al desarrollo de los sectores productivos de la nación.

2.3 Visión Institucional

Ser referente de formación especializada en alta tecnología con egresados emprendedores y destacados en innovación, soluciones tecnológicas efectivas y altos estándares de calidad a nivel nacional e internacional.

2.4 Valores institucionales

- Honestidad
- Responsabilidad
- Integridad
- Transparencia
- Ética
- Compromiso
- Lealtad

3. Alcance de la Política:

Los programas que promueve esta Política van dirigido a los siguientes actores:

Los estudiantes activos matriculados en programas de tecnólogos de educación superior y Educación Continuada.

Personal académico

Personal administrativo

Egresados

4. El Bienestar Institucional en la normativa del ITLA

Basados en la Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología existen varios artículos, aunque no mencionen de forma explícita la figura del Bienestar Institucional universitario estos tienen incidencia en el mismo como son el artículo siete. (7) que establece: *“La educación superior tiene por finalidad proporcionar formación científica, profesional, humanística, artística y técnica del más alto nivel. Contribuir a la competitividad económica y al desarrollo humano sostenible; promover la generación, desarrollo y difusión del conocimiento en todas sus formas; contribuir a la preservación de la cultura nacional, y desarrollar las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, innovadoras, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al medio ambiente, a las instituciones del país y a la vigencia del orden democrático”.*

El Artículo quince (15) referente a los objetivos educativos del Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología el Bienestar Institucional es impactado específicamente en los siguientes:

C) Contribuir a la formación integral de ciudadanos y ciudadanas creativos, solidarios, críticos, participativos y responsables, a través de su permanente relación con las creaciones literarias, científicas, tecnológicas y de cultura universal;

d) Formar los recursos humanos con las habilidades, destrezas, aptitudes, actitudes y valores requeridos por el sistema social y para el desarrollo sostenible, la creación de riquezas y la mejoría constante de la calidad de vida.

h) Desarrollar en estudiantes y profesores valores y actitudes que les permitan constituirse en agentes que promuevan el avance del conocimiento y el mejoramiento de la calidad de vida, actuando como conciencia crítica de la sociedad;

j) Servir de depositaria, enriquecedora y difusora de los valores de la cultura universal y, en especial, del patrimonio cultural de la nación dominicana;

	Política de Bienestar Institucional	CÓDIGO: DC-RH-04
		VERSIÓN: 0

k) Fomentar la cultura de la solidaridad, la paz en el mundo y el respeto a los derechos humanos, a través de la asunción y divulgación en los programas de la educación superior, de los principios y resoluciones de los organismos internacionales competentes.

5. Aspectos Generales

5.1 Objetivo General

Impulsar el desarrollo de acciones, programas e iniciativas que contribuyan al bienestar de la comunidad académica en el marco del Proyecto Educativo Institucional ITLA.

5.2 Objetivos Específicos

- Impulsar el desarrollo de actividades de bienestar que permitan un mejor desempeño de la comunidad académica.
- Promover un clima institucional que armonice con las necesidades de desarrollo del potencial humano y profesional de su comunidad académica, contribuyendo con ello, al fortalecimiento de los valores y al sentido de pertenencia por la Institución.
- Promover espacios, para impulsar la convivencia, unificación de criterios, participación democrática e integración local institucional.
- Establecer alianzas con instituciones del sector público o privado para la gestión de programas, proyectos y actividades de bienestar institucional.
- Coordinar programas que favorezcan la salud mental, física, psicológica para la mejora de la calidad de vida de los miembros de la comunidad académica.

6. Principios rectores de la política de bienestar institucional del ITLA

- a) **Universalidad:** Los lineamientos pueden aplicarse al conjunto de los actores institucionales para garantizar el bienestar para toda la comunidad educativa.
- b) **Equidad:** Los lineamientos buscan el bienestar de la comunidad educativa con especial atención a aquellos que son vulnerables o presentan condiciones particulares que no han permitido el goce efectivo de sus derechos.

- c) **Transversalidad:** Los lineamientos parten del reconocimiento del bienestar como un asunto estratégico para el cumplimiento de los objetivos misionales que se articula e incorpora en los distintos procesos y prácticas institucionales.
- d) **Pertinencia:** Las estrategias de bienestar deben estar orientadas por las particularidades de la institución como el contexto, las necesidades e intereses de cada grupo.
- e) **Corresponsabilidad:** El bienestar es una construcción colectiva y por tanto es responsabilidad de todos los actores de la institución.

7. Elementos de bienestar en la educación superior

- a) Desarrollo humano: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) define el desarrollo humano como "*el proceso de expansión de las capacidades de las personas que amplían sus opciones y oportunidades*".

Está conformado por programas dirigidos a miembros de la comunidad académica que tiene como objetivo el fomento y estímulo de las capacidades humanas en diferentes aspectos y etapas de la vida. Promoviendo los siguientes aspectos:

- b) Formación integral: Se realiza un acompañamiento de orientación desde el punto de vista psicológico y espiritual para que los actores de la comunidad académica tomen decisiones con base en información, construyan su proyecto de vida, incluyendo la percepción de calidad de la misma. En este sentido la formación integral, parte de comprender la formación como un proyecto personal, incentivando la autonomía, la crítica y la responsabilidad, para la formación del carácter y la personalidad.
- c) Calidad de vida: Realizar programas de promoción y prevención acerca de la importancia y los beneficios de adquirir hábitos saludables por medio de la actividad física, del deporte y la alimentación, con el fin de que desarrolle habilidades y destrezas mentales, físicas y emocionales para lograr una mejor calidad de vida.
- d) Construcción de comunidad: El bienestar institucional es una dimensión fundamental en la construcción de comunidad, se debe construir a través de condiciones que hagan la realización de todas estas actividades, contribuya al desarrollo integral de las personas que conforman la comunidad académica y su proyección en la sociedad.

	Política de Bienestar Institucional	CÓDIGO: DC-RH-04
		VERSIÓN: 0

8. Dimensiones del Bienestar en las Instituciones de Educación Superior

- a) Orientación institucional: Está conformado por programas dirigidos a los distintos actores de la institución, que tiene como objetivo el fomento y estímulo de las capacidades humanas en diferentes aspectos y etapas de la vida.
- b) Fomento de la actividad física, el deporte y la recreación: El deporte y la recreación se orientan al desarrollo de la capacidad física de los actores mediante el desarrollo de actividades de carácter deportivo y recreativo.
- c) Expresión cultural y artística: En esta línea se promueve la apropiación y expresión de saberes, habilidades y actitudes en las artes plásticas, música, teatro y danza. Igualmente, se facilita la recuperación y divulgación de los valores culturales.
- d) Promoción de la salud integral y autocuidado: La responsabilidad del área es planificar, orientar, ejecutar, monitorear y promover acciones en el campo de la prevención y promoción en salud mental y física y en el manejo de situaciones que alteren o deterioren la salud de los miembros de la comunidad educativa.
- e) Cultura institucional y ciudadana: Promover acciones encaminadas a la formación ciudadana, pertenencia institucional, valores institucionales, a través de programas pedagógicos y el reconocimiento a los buenos comportamientos ciudadanos.

9. Gobierno y Departamentos involucrados en el Bienestar Institucional del ITLA.

- a) El Comité de Bienestar Institucional es responsable de implementar y dar seguimiento al cumplimiento de esta Política. Este comité estará constituido por los siguientes actores:
 - Rector. Presidente.
 - Vicerrector Académico. Vicepresidente.
 - Vicerrector Administrativo. Vocal
 - Vicerrector de Extensiones. Vocal.
 - Dirección de Planificación. Vocal.
 - Director Legal. Vocal.
 - Encargado de Recursos Humanos. Vocal.

	<p align="center">Política de Bienestar Institucional</p>	<p align="center">CÓDIGO: DC-RH-04</p>
		<p align="center">VERSIÓN: 0</p>

El comité de Bienestar Institucional puede incluir otras áreas, a partir de nuevas necesidades que requiera el contexto social y que inciden en la institución.

10. Planificación y control de las políticas de bienestar institucional ITLA

- a) El Comité responsable de la ejecución de esta Política realizará el plan operativo de Bienestar Institucional, dirigido por el Departamento de Planificación Institucional.
- b) El Departamento de Calidad Institucional realizará encuestas y / o evaluaciones trimestrales para el monitoreo de las ejecuciones plasmadas en el plan de Bienestar Institucional.

11. Asignación de recursos

La institución debe asignar los recursos financieros necesarios para la aplicación de las políticas, mecanismos, procedimientos y programas de Bienestar Institucional.

12. Revisión, Evaluación y Mejora de la Política

Lo expuesto en esta Política está sujeto a un proceso de mejora continua, como consecuencia de la evolución natural de la institución.

Las propuestas de mejora pueden proceder de un miembro del Comité de Bienestar Institucional o de un miembro de la comunidad académica.

Se establece como período máximo la revisión quinquenal de esta política.